



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, EL DIA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

ACUERDOS

1. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2013.

ÁREA DE PRESIDENCIA.

2.- Quedar enterada del Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1373/2013, de fecha 27 de mayo, de cese de don José Jonathan Domínguez Roger como miembro de la Junta de Gobierno Local y nombramiento de doña María Candelaria Díaz Cazorla como Noveno Teniente de Alcalde en la Junta de Gobierno Local.

ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN.

3.- Cancelación de la garantía definitiva constituida mediante aval de la entidad financiera La Caixa, por importe de 1.982,00 euros, por la empresa KONICANARIAS, S.L., con CIF número B-38440772, así como devolver la fianza constituida en metálico por importe de 10,00 €, ambas para responder de las obligaciones derivadas del contrato del “Suministro de una máquina reproductora de planos para el Área de los Servicios Técnicos Municipales”

ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS.

4.- Toma de conocimiento de la transformación en sociedad de responsabilidad limitada de la empresa ATM DOS, S.A., adjudicataria del contrato del Servicio de mantenimiento y actualización de software denominado ATMCONTA.NET. para la ejecución del sistema contable de la Administración Local (SICAL), que pasó a denominarse ATM DOS, S.L.

5.- Expediente relativo a la rectificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de abril de 2013, en relación a la prórroga del contrato de arrendamiento suscrito con la entidad mercantil FAMEGONZA S.A, de la nave situada en transversal Francisco de Paula, en Geneto, con destino a almacén-depósito de fiestas.

6.- Desestimación del recurso de reposición interpuesto por doña Olga Ofelia Rodríguez Martín, contra el Decreto del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos nº 1084/2013, de fecha 2 de abril, por el que se resolvió desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial de la interesada, puesto que ninguna de las alegaciones puede incluirse en alguno de los motivos de los artículos 62 y 63 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por lo que el acto recurrido es conforme a Derecho.

URGENCIAS.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1.-** Apoyo a la candidatura de la Librea de Valle de Guerra al Premio Internacional Cicop 2013, en la categoría de Conservación y Restauración del Patrimonio Inmaterial, a través de la firma del documento de adhesión de la Asociación Cultural Amigos de La Librea y la pertinente carta que será enviada al CICOP. “
- 2.-** Aprobación de la realización del Proyecto denominado “Festival Literario Ciudad de Los Adelantados. La Palabra Reflejada”, que se realizará entre el 5 al 9 de junio de 2013
- 3.-** Tomar conocimiento del informe Jefe de la Sección de Medio Ambiente y Servicios Municipales en el expediente relativo a la imposición de penalidades a la adjudicataria del servicio de conservación y mantenimiento integral de los jardines y zonas verdes municipales, devolviéndose al Coordinador del Área de Medio Ambiente y Servicios Municipales para que, previa a la tramitación legalmente prevista, sea elevada propuesta a esta Junta con la cuantificación definitiva de la penalidad a imponer a la UTE Interjardín, S.L.-Tegalpa, S.L.